
	FORMATO DE INFORME	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 02
	LA PLATA HUILA	Página: 1 de 6
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	

FECHA:	05/09/2025
ACTIVIDAD:	INFORME MIPG
PROCESO VINCULADO:	Avances MIPG
RESPONSABLE:	EQUIPO JURIDICO
OBJETIVO:	Presentación de avances correspondiente al cronograma establecido para el cumplimiento de MIPG año 2025

INTRODUCCION:

El presente informe se elabora con el propósito de presentar el seguimiento del Plan de mejoras MIPG correspondiente a la vigencia 2025, específicamente en el área jurídica. En este contexto, se han identificado y desarrollado 8 componentes clave que forman parte integral de la estrategia de mejora continua y fortalecimiento de la gestión jurídica de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, LA PLATA – HUILA, los cuales son:

Dimensión No 3: Gestión con Valores para resultados	Defensa Jurídica	Proyectar el Plan Anual de Política de prevención y daño antijurídico	Junio 30 de 2025	Plan Anual de Política de prevención y daño antijurídico
		Proyectar y/o Actualizar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Julio 30 de 2025	Política de prevención del Daño Antijurídico
		Publicar en la página web de la entidad el informe trimestral correspondiente a los procesos judiciales, los cuales se rinden en la plataforma SIO.	Trimestral	Link de publicación en página web
		Operativizar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad	MENSUAL	Actas Comité de Conciliación

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 02
	LA PLATA HUILA	Página: 2 de 6
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	

		Actualizar el reglamento interno del comité de conciliación	Mayo 30 de 2025	Reglamento Interno del Comité de Conciliación
		Implementar un sistema de información o base de datos con el inventario completo de los procesos judiciales y trámites prejudiciales y extrajudiciales	Noviembre 30 de 2025	Base de datos del inventario de los procesos judiciales y trámites prejudiciales y extrajudiciales
		Proyectar y actualizar la base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos	Noviembre 30 de 2026	Base de datos del inventario de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos
		Gestionar publicación en la página web de los avances de implementación de la Política	Mensual	Links de publicación de los documentos producidos como implementación de la política

INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS


En este informe, se presentan los avances y resultados obtenidos en cada uno de los componentes de acuerdo al cronograma establecido. El objetivo es evaluar el progreso y efectividad de las acciones implementadas e identificar oportunidades de mejora para el futuro.

ESTADO DE LOS COMPONENTES

Los componentes se clasifican en tres categorías según su estado de avance:

— Salud Integral, Impacto Real —

Impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento es confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: MDE-GPDI-GD-F-004 Versión: 02 Página: 3 de 6

- **Componentes Finalizados (Verde):** Estos componentes han sido abordados en su totalidad y no cuentan con actividades pendientes. Su finalización indica que se han cumplido los objetivos y metas establecidas.
- **Componentes en Proceso (Azul):** Estos componentes se tratan en el presente informe y pueden tener periodicidad mensual, trimestral o contar con actividades pendientes. Su avance es monitoreado y evaluado para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- **Componentes Pendientes (Rojo):** Estos componentes aún no se han llevado a cabo debido al orden cronológico establecido. Su implementación se realizará en el futuro según el cronograma previsto.


EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

A través de este informe, se busca evaluar el progreso y efectividad de las acciones implementadas y identificar oportunidades de mejora para el futuro. La clasificación de los componentes en diferentes categorías permite tener una visión clara del estado de avance y tomar decisiones informadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

DESARROLLO

1. PROYECTAR Y/O ACTUALIZAR Y SOCIALIZAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, La Plata - Huila, ha actualizado y socializado la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual fue aprobada mediante la Resolución 173 de 2025. Con el fin de garantizar una amplia difusión y comprensión de la política, se llevó a cabo una socialización digital dirigida a todos los funcionarios de la E.S.E. Además, se realizó una capacitación específica para el área administrativa y el área asistencial, con el objetivo de lograr una mejor comprensión y aplicación de la política en sus respectivas áreas de trabajo.

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 02
	LA PLATA HUILA	Página: 4 de 6
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	

a. política actualizada




RESOLUCIÓN No. 173 DE 2025
(Junio 16 de 2025)

"POR LA CUAL SE CREAN Y ACTUALIZAN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES SEGÚN PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024 - 2028"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Constitución Política de Colombia, establece que Las Entidades Públicas deberán adelantar procesos que mejoren su función administrativa respecto al servicio que prestan, fundamentado, en los intereses generales y principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, los cuales, permiten el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión - MIPG-, define en sus Componentes y Dimensiones el Direcciónamiento Estratégico, que comprenden la Gestión por Procesos como un elemento a desarrollarse en cada Entidad, el cual, debe servir como herramienta para la Gestión de los Resultados.

Que el Área de Planeación define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales, que contemplen la realidad de las operaciones, así, como la formalización y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles desde el punto de vista de la eficiencia identificando los puntos críticos para la Entidad.

Que en cumplimiento de las políticas institucionales a través del mejoramiento de los procesos Administrativos y Operativos en la E.S.E, se hace necesario, evidenciar el desarrollo continuo de las actividades y operaciones relacionadas, con la prestación de los Servicios y el cumplimiento del objeto social de la institución, el cual, debe ser vinculado en todos los documentos que conformen dichas actuaciones, y así, lograr la estandarización de las acciones desarrolladas en cada una de las áreas.

Que en virtud del Decreto No. 085 de 2024, por medio del cual se efectúa el nombramiento del Doctor JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ como Gerente de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila para el periodo institucional 2024-2028 y de acuerdo al Acta de posesión No. 049 del 27 de Marzo de 2024, se hace necesario modificar la plataforma estratégica Institucional, con el fin, de dar cumplimiento al mandato legal de actualización de documentos institucionales según las necesidades en cada proceso.

Que se hace necesario actualizar los siguientes documentos, Política de Gestión Ambiental, Política de Gobierno Digital, Política de Calidad, Política de Infraestructura Hospitalaria, Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial, Política de Mejora Normativa.

	POLÍTICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL	Fecha: 16/06/2025
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 02
	LA PLATA HUILA	Página No.: 1 de 30
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

POLÍTICA PARA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

b. Socialización digital

139 respuestas
[Vínculo a Hojas de cálculo](#)

Resumen
Pregunta
Individual

Estadística

Promedio	Mediana	Rango
1.31 / 2 puntos	2 / 2 puntos	0 - 2 puntos

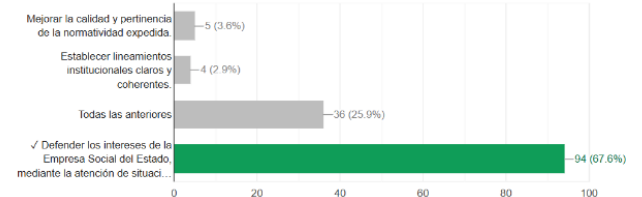
Distribución de puntos totales



¿Cuál es uno de los objetivos específicos de la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial?

[Copiar gráfico](#)

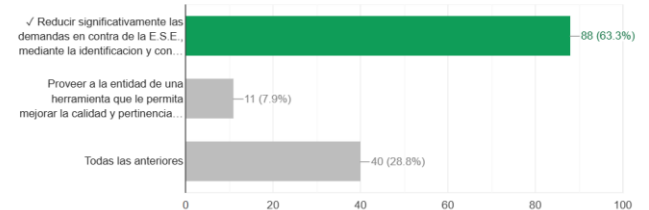
94/139 respuestas correctas




¿Cuál es uno de los alcances de la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial?

[Copiar gráfico](#)

88/139 respuestas correctas



	FORMATO DE INFORME	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: MDE-GPDI-GD-F-004 Versión: 02 Página: 5 de 6

c. Socialización área administrativa



2. OPERATIVIZAR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD

Se está realizando comités de conciliación dos veces por mes tal y como lo estipula la resolución 106 de abril de 2025, los adjuntos de estas actas se entregarán completas cada trimestre esto con el fin de crear un consolidado trimestral que permita ser remitido al área de MIPG y planeación.

3. GESTIONAR PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA


En la página se encuentran cargadas las siguientes evidencias y documentos:

- **Resolución 173 de 2025:** Se evidencia la aprobación de la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- **Política de Prevención del Daño Antijurídico:** Se encuentra cargada la política actualizada, la cual está disponible para consulta y referencia.
- **Resolución 106 de abril de 2025:** Se evidencia el enfoque en el Comité de Defensa Judicial y su operatividad, lo que demuestra el compromiso de la E.S.E. con la gestión judicial.

Actualización Trimestral

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 02
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL		Página: 6 de 6

Es importante destacar que se realiza un cargue actualizado trimestralmente de los estados de procesos judiciales manejados por la E.S.E., lo que permite mantener la transparencia y el seguimiento de los casos judiciales en curso.


Vo. Bo. MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ
 Asesor Jurídico de Gerencia


P. Dayán Sofía Ramírez Torrez
 Profesional jurídica

DOCUMENTO CONTROLADO

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".